



## **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** **24 de DICIEMBRE de 2010**

### **DISCURSO DEL SR PRESIDENTE**

Buenos días señoras y señores accionistas.

Antes de comenzar quiero agradecerles su presencia en esta Junta General Extraordinaria, y más teniendo en cuenta que se celebra en la mañana de un día tan señalado como éste. Créanme si les digo que no ha sido una cuestión de gusto y que, desde luego, habríamos convocado la Junta con anterioridad si hubiera sido posible. Sin embargo, las complejidades intrínsecas a la operación, junto con la preceptiva intervención de los distintos organismos reguladores que debían aprobarla, nos han traído a estas fechas.

Entrando ya en materia, el objetivo de la presente reunión es completar una operación corporativa sin precedentes en el la historia de la televisión en España y que convertirá nuestra Compañía en la más importante empresa audiovisual de nuestro país y en una de las más importantes de Europa.

Como ya todos ustedes conocen, hace exactamente un año, el 18 de diciembre de 2009, Telecinco comenzó a dar los primeros pasos para sentar los pilares de dicha operación, firmando con el Grupo Prisa un Acuerdo Básico de Términos y Condiciones que establecía el calendario y características de la operación, que eran las siguientes:

1. Telecinco adquiriría una participación del 22% en Digital Plus, así como el íntegro capital social de una sociedad de nueva creación que incluyera el negocio de televisión en abierto de SOGECABLE, S.A., CUATRO.
2. Prisa, por su parte, recibiría:
  - Alrededor de 500 millones de euros en efectivo.
  - Y Acciones de nueva emisión de Telecinco equivalentes aproximadamente al 18% del capital social de Telecinco. Acciones que, entonces, se valoraban en torno a 550 millones de euros según cotización media del mes de diciembre de 2009.

A partir de ahí comenzó un duro trabajo tendente a efectuar las correspondientes labores de revisión financiera y legal de las compañías a adquirir, pactar los acuerdos definitivos, que fueron firmados en el 14 de abril de este año, y a obtener la autorización de los organismos



reguladores que debían aprobar la operación, concretamente la Comisión Nacional de la Competencia y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No cabe duda de que la unión de dos grandes cadenas de televisión, como son Telecinco y Cuatro, aparte de constituir una operación sin antecedentes en el mundo televisivo español, suponía una operación de concentración desde un punto de vista concurrencial que precisaba de ser validada por la Comisión Nacional de Competencia. Más si cabe teniendo en cuenta que, paralelamente, Telecinco estaba adquiriendo el 22% de Digital +, el principal operador de televisión de pago en España.

Podemos decir que ha sido precisamente la intervención de la CNC la que demoró el cierre de una operación que, en condiciones normales, debía haber concluido bastante antes; demora que ha venido propiciada por la necesidad por parte del Organismo regulador de analizar un sector empresarial, como es el de la televisión en abierto, en el que no contaba con ninguna experiencia previa; y fundamentalmente por la oposición mostrada por nuestros principales competidores, directos e indirectos.

Una vez obtenida la autorización definitiva por parte de la CNC el pasado 10 de noviembre, todo nuestro trabajo se ha volcado en preparar las dos ampliaciones de capital social necesarias para concluir la operación.

La primera de ellas, como todos Vds. saben, se verificó hace escasamente tres semanas, con el objetivo de financiar la operación y reforzar el Balance de la Compañía. Efectivamente, el Consejo de Administración de Telecinco, en ejercicio de la autorización conferida por la Junta General ordinaria de 14 de abril de 2010, acordó aumentar el capital social de Telecinco, mediante aportaciones dinerarias, por un importe nominal total de 43.408.850 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 86.817.700 nuevas acciones ordinarias con derecho de suscripción preferente.

Podemos decir con orgullo que dicha ampliación de capital ha sido todo un éxito, dado que fue suscrita casi en su totalidad por nuestros actuales accionistas, que con ello, no sólo respaldaban sin paliativos la operación con el Grupo Prisa, sino que nos daban una clara muestra de confianza. Prueba de ello es que, en estos momentos de crisis, y coincidiendo con la situación en la que se encontraba Irlanda, las solicitudes de acciones llegaron a superar en casi diez veces las necesarias para completar la ampliación.

Mención especial merece en este apartado el papel jugado por nuestro accionista Mediaset, por el impulso y el apoyo mostrado durante todo el proceso, refrendado por el hecho de cubrir totalmente la parte de la ampliación que le correspondía en atención a su participación en el capital social.

La segunda ampliación de capital a la que antes hacía mención es la que ahora sometemos a su aprobación. Se trata de una ampliación de capital no dineraria, sin derecho de suscripción preferente, pues se materializará mediante un canje de acciones en virtud de



cual Prisa suscribirá nuevas acciones de Telecinco representativas de 18,041% de su capital social, a cambio de la aportación del 100% de las acciones representativas del capital social de la sociedad propietaria de CUATRO, es decir, de la rama de actividad de Prisa dedicada a la televisión en abierto. Hemos puesto a su disposición un Informe formulado por el Consejo de Administración de Telecinco en el que se expresan meticulosamente todos los detalles de la operación, así como otro Informe elaborado por el perito designado por el Registro Mercantil de Madrid, Price Waterhouse, que avala los términos económicos de la transacción, certificando que el valor de la aportación no dineraria a efectuar por Prisa se corresponde, al menos, con el importe de la ampliación de capital propuesta.

Al hilo de todo ello, proponemos asimismo la ampliación del número de Consejeros que actualmente integran el Consejo de Administración de Telecinco con el fin de dar entrada a dos Consejeros designados por Prisa, que contará así con una representación proporcional a su participación en el capital social. Los nuevos consejeros propuestos son D. Manuel Polanco y D. Juan Luis Cebrián, máximos representantes del Grupo Prisa.

Al hilo de ello hay que apuntar que, correlativamente, Telecinco designará a dos Consejeros en el Consejo de Administración de DIGITAL +, siendo esta representación también proporcional a su participación en el capital social de dicha Compañía.

Para terminar de dibujar la operación tal y como ha sido diseñada, debo hacer mención a un último punto importante. Telecinco tiene reconocido por Prisa una opción para obtener ciertos derechos en el seno de Digital +, derechos que se refieren fundamentalmente a la posibilidad de vetar la aprobación del presupuesto anual y de los planes de negocio de Digital +.

En el caso de que se ejercite dicho derecho de opción, deberá obtenerse previamente la autorización de las Autoridades de Competencia, que podrán otorgarla o, por el contrario, denegarla directamente o indirectamente, mediante la imposición de condiciones inasumibles desde un punto de vista empresarial.

En este último caso, está previsto que parte de la operación que les acabo de describir se deshaga, devolviendo Telecinco el 22% de su participación en Digital + y, por su parte, devolviendo Prisa el 18'041% del capital de Telecinco que se dispone a suscribir.

Se trata de un situación remota, pero posible, que se encuentra ampliamente explicada en el Informe del Consejo de Administración puesto a su disposición.

Pero pensemos en positivo, como siempre hemos hecho, con el mismo espíritu que nos ha llevado a hacer de Telecinco una empresa líder en su sector y que con esta operación verá sin duda reforzado su liderazgo .....

No quiero acabar mi intervención sin volver a agradecerles su presencia y su confianza, así como desearles y desearnos una Feliz Navidad y todo lo mejor para el año 2011.